ACTA DE TERMINACIÓN/RECIBO FINAL
CONTRATO DE OBRA
SAMC-005-2025 (CO1.PCCNTR.8610374)

NUMERO DE CONTRATO	SAMC-005-2025 (CO1.PCCNTR.8610374)
TIPO DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESATACION DE SERVICIOS
OBJETO CONTRACTUAL	EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON EL FIN DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA, MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVA.
CONTRATANTE	MUNICIPIO LA MERCED
N° IDENTIFICACION	NIT 890.802.795-8
REPRESENTANTE LEGAL	YENI FERNANDA HENAO DAVILA
N° IDENTIFICACION	1.088.284.011 DE PERERIRA, RISARALDA
CONTRATISTA	ARTURO JURADO ALVARAN
N° IDENTIFICACION	C.C. 10.240.890
VALOR	SETENTA MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS ($70.669.578) AU INCLUIDO

Nro. DE CDP	RUBRO Y DESCRIPCIÓN	Nro. DE RP
1345 DEL 20/09/2025	2.3.2.02.02.005 Mejoramiento de escenarios deportivos coliseo	**1986** DEL 28/11/2025
387 DEL 25/03/2025	2.3.2.02.02.005 Mejoramiento de escenarios deportivos coliseo	**1987** DEL 28/11/2025

INICIO	28 DE NOVIEMBRE DE 2025
PLAZO DE EJECUCIÓN	TREINTA (30) DÍAS, contados a partir de la suscripción del acta de inicio.
TERMINACION	28 DE DICIEMBRE DEL 2025
POLIZAS	POLIZA DE CUMPLIMIENTO **14-44-101250501** POLIZA DE PAGO DE SALARIOS **14-44-101250501** POLIZA DE RCE **14-44-101250501** POLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL **14-44-101250501** FECHA DE EXPEDICION, 28 DE NOVIEMBRE DE 2025, POR SEGUROS DEL ESTADO S.A CON NIT 860.009.578-6

ALCALDÍA

N° DE SUPERVISIONES REALIZADAS	2
LUGAR DE EJECUCIÓN	LA MERCED, CALDAS
FECHA DE TERMINACION FINAL	28 DE DICIEMBRE DEL 2025

En La Merced-Caldas, a los 28 días del mes de Diciembre del año dos mil veinticinco (2025), se hicieron presentes en las instalaciones de la Alcaldía Municipal las siguientes personas: de una parte, **YENI FERNANDA HENAO DAVILA** identificada con cédula de ciudadanía número 1.088.284.011 de Pereira, quien actúa en calidad de Alcaldesa municipal del municipio de La Merced y representando legalmente al municipio de La Merced-Caldas, **JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 1.060.594.226** expedida en Supia, Caldas, en su calidad de Secretario de Planeación y Salud, como Supervisor del contrato, y de otro lado: **ARTURO JURADO ALVARAN** identificado con cédula de ciudadanía número **10.240.890** en su calidad de CONTRATISTA, con el fin de dar por TERMINADO el **CONTRATO DE OBRA SAMC-005-2025 (CO1.PCCNTR.8610374)** celebrado entre el MUNICIPIO DE LA MERCED, CALDAS y EL CONTRATISTA, consistente en: EJECUTAR EL MEJORAMIENTO DEL COLISEO MUNICIPAL DE LA MERCED, CALDAS; MEDIANTE LA CONSTRUCCIÓN DEL CERRAMIENTO PERIMETRAL, CON EL FIN DE PROTEGER LA INFRAESTRUCTURA, MITIGAR RIESGOS SANITARIOS Y GARANTIZAR CONDICIONES SEGURAS PARA EL DESARROLLO DE ACTIVIDADES DEPORTIVAS Y RECREATIVA.

Para los efectos, dentro de la presente **ACTA DE TERMINACIÓN** se da cuenta de las siguientes consideraciones:

1. De conformidad con acta de supervisión 1 del 26 de diciembre del 2025 y acta 2 del 28 de diciembre del 2025se certificó el cumplimiento por parte del Contratista de las actividades pactadas como obligaciones específicas para el desarrollo del objeto del contrato. No obstante, se realizó un requerimiento por parte de la supervisión, que al tenor literal prescribe:

 "***PAGOS:***

 (…)

 *Se requiere al contratista para que se sirva allegar **la factura** y el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o **parafiscales** según corresponda.*

ALCALDÍA

Estos documentos son de carácter financiero y se requiere para autorizar y hacer efectivo el pago por los servicios prestados."

Por tanto, la supervisión concluyó el documento, indicando prescritamente lo siguiente: *"En virtud de lo anterior, certifico el cumplimiento del* ***CONTRATO DE OBRA SAMC-005-2025 (CO1.PCCNTR.8610374)*** *y las obligaciones contraídas por el Contratista en dicho proceso contractual y la ejecución presupuestal verificada. No obstante, la supervisión se abstiene de avalar pago alguno a favor del contratista, hasta tanto se allegue la factura y el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o parafiscales según corresponda, propios del informe número 1, objeto de la presente acta de supervisión"*

2. **CUMPLIMIENTO SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL:** De acuerdo con el acta 2 de Supervisión recién referida, **EL CONTRATISTA** debe presentar el el soporte de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o **parafiscales** según corresponda, atendiendo a lo establecido en el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007.

3. **PAZ Y SALVO:** Las partes se declaran a PAZ Y SALVO únicamente por concepto del cumplimiento de las actividades establecidas como obligaciones específicas; entendiendo que el contratista a la suscripción de la presente acta está pendiente de allegar la factura electrónica y los soportes de la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y/o parafiscales según corresponda.

4. **TRANSACCIÓN:** El contenido de la presente **ACTA DE TERMINACION** constituye **TRANSACCIÓN** sobre los derechos y obligaciones derivados **CONTRATO DE OBRA SAMC-005-2025 (CO1.PCCNTR.8610374))** en concordancia con lo previsto por el artículo 2469 del Código Civil; igualmente, las partes declaran, con la suscripción de la presente acta, que **RENUNCIAN** a cualquier **RECLAMACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL** por razón de derechos y obligaciones que tengan o pudieran surgir del contrato en mención y de la presente acta, por considerar que ésta contiene la totalidad del acuerdo celebrado, declarando, en consecuencia, satisfechas todas y cada una de sus obligaciones.

ALCALDÍA

Lo anterior, sin perjuicio del pago pendiente a favor del contratista por concepto de la ejecución de las actividades establecidas como obligaciones específicas, mismo cuyo trámite se hará efectivo a la presentación de los documentos referidos en los numerales 1,2 y 3 de la presente acta.

La presente ACTA DE TERMINACIÓN se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia de lo anterior y de conformidad con su contenido se firma en La Merced, Caldas, a los veintiocho (28) días del mes de diciembre del año dos mil veinticinco (2025).

YENI FERNANDA HENAO DAVILA
C.C. No. 1.088.284.011
Alcaldesa Municipal

ARTURO JURADO ALVARAN
C.C. 10.240.890
Contratista

JERSSON ALEJANDRO CATAÑO MONTOYA
C.C. NRO. 1.060.594.226
SECRETARIO DE PLANEACIÓN Y SALUD
SUPERVISOR

ALCALDÍA